

### III. Otras disposiciones

#### MINISTERIO DE JUSTICIA

- 27836** *RESOLUCION de 18 de noviembre de 1988, de la Subsecretaría, por la que se anuncia haber sido solicitada por don Ramón de Carranza y Vilallonga la sucesión en el título de Marqués de Soto Hermoso.*

Don Ramón de Carranza y Vilallonga ha solicitado la sucesión en el título de Marqués de Soto Hermoso, vacante por fallecimiento de su padre, don Ramón de Carranza y Gómez.

Lo que se anuncia, por el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este edicto, a los efectos del artículo 6.º del Real Decreto de 27 de mayo de 1912, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido título.

Madrid, 18 de noviembre de 1988.—El Subsecretario, Liborio Hierro Sánchez-Pescador.

- 27837** *RESOLUCION de 18 de noviembre de 1988, de la Subsecretaría, por la que se anuncia haber sido solicitada por doña Natalia de Figueroa y Gamboa la sucesión en el título de Marqués de Santo Floro.*

Doña Natalia de Figueroa y Gamboa ha solicitado la sucesión en el título de Marqués de Santo Floro, vacante por fallecimiento de su padre, don Agustín de Figueroa y Alonso-Martínez.

Lo que se anuncia por el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este edicto, a los efectos del artículo 6.º del Real Decreto de 26 de mayo de 1912, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido título.

Madrid, 18 de noviembre de 1988.—El Subsecretario, Liborio Hierro Sánchez-Pescador.

#### MINISTERIO DE DEFENSA

- 27838** *REAL DECRETO 1432/1988, de 24 de noviembre, por el que se concede la Gran Cruz de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo al General de Brigada honorario del Arma de Aviación, Escala de Tierra, retirado, don Angel Mendoza Catrain.*

En consideración a lo solicitado por el General de Brigada honorario del Arma de Aviación, Escala de Tierra, retirado, don Angel Mendoza Catrain, y de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo.

Vengo en conceder la Gran Cruz de la referida Orden, con antigüedad del día 30 de junio de 1988, fecha en que cumplió las condiciones reglamentarias.

Dado en Madrid a 24 de noviembre de 1988.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa,  
NARCIS SERRA I SERRA

- 27839** *REAL DECRETO 1433/1988, de 24 de noviembre, por el que se concede la Gran Cruz de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo al General Inspector Farmacéutico, en activo, don Santiago Font Cunillera.*

En consideración a lo solicitado por el General Inspector Farmacéutico, en activo, don Santiago Font Cunillera, y de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo.

Vengo en conceder la Gran Cruz de la referida Orden, con antigüedad del día 3 de octubre de 1988, fecha en que cumplió las condiciones reglamentarias.

Dado en Madrid a 24 de noviembre de 1988.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa,  
NARCIS SERRA I SERRA

- 27840** *REAL DECRETO 1434/1988, de 24 de noviembre, por el que se concede la Gran Cruz de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo al General de Brigada de la Guardia Civil, en activo, don José Enrique Alonso del Barrio.*

En consideración a lo solicitado por el General de Brigada de la Guardia Civil, en activo, don José Enrique Alonso del Barrio, y de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo.

Vengo en conceder la Gran Cruz de la referida Orden, con antigüedad del día 15 de julio de 1988, fecha en que cumplió las condiciones reglamentarias.

Dado en Madrid a 24 de noviembre de 1988.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa,  
NARCIS SERRA I SERRA

#### MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

- 27841** *ORDEN de 14 de noviembre de 1988 por la que se conceden los beneficios fiscales previstos en la Ley 15/1986, de 25 de abril, a la Empresa «Somagui, Sociedad Anónima Laboral».*

Vista la instancia formulada por el representante de «Somagui, Sociedad Anónima Laboral», con CIF: A-17103854, en solicitud de concesión de los beneficios fiscales previstos en la Ley 15/1986, de 25 de abril, de Sociedades Anónimas Laborales, y

Resultando que en la tramitación del expediente se han observado las disposiciones de carácter reglamentario que a estos efectos establece el Real Decreto 2696/1986, de 19 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» de 3 de enero de 1987), sobre tramitación de la concesión de beneficios tributarios a las Sociedades Anónimas Laborales en virtud de lo dispuesto en la Ley 15/1986, de 25 de abril;

Considerando que se cumplen los requisitos establecidos en el artículo 21 de la Ley 15/1986, de 25 de abril, y que la Entidad solicitante se encuentra inscrita en el Registro Administrativo de Sociedades Anónimas Laborales, habiéndole sido asignado el número 3.583 de inscripción.

Este Ministerio, a propuesta de la Dirección General de Tributos, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

Primero.—Con arreglo a las disposiciones legales anteriormente mencionadas, se conceden a la Sociedad Anónima Laboral, en el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, los siguientes beneficios fiscales:

- Bonificación del 99 por 100 de las cuotas que se devenguen por las operaciones de constitución y aumento de capital.
- Igual bonificación para las que se devenguen por la adquisición, por cualquier medio admitido en derecho, de bienes provenientes de la Empresa de que procedan la mayoría de los socios trabajadores de la Sociedad Anónima Laboral.
- Igual bonificación, por el concepto Actos Jurídicos Documentados, para las que se devenguen por operaciones de constitución de

préstamos sujetos al Impuesto sobre el Valor Añadido, incluso los representados por obligaciones, cuando su importe se destine a la realización de inversiones en activos fijos necesarios para el desarrollo de su actividad.

Los citados beneficios tributarios se conceden por un plazo de cinco años, contados desde el otorgamiento de la escritura de constitución, y podrán ser prorrogados en los supuestos previstos en el artículo 4.º del Real Decreto 2696/1986.

Segundo.-Igualmente gozará de libertad de amortización referida a los elementos del activo, en cuanto estén afectos a su actividad, durante los cinco primeros años improrrogables, contados a partir del primer ejercicio económico que se inicie, una vez que la Sociedad haya adquirido el carácter de Sociedad Anónima Laboral con arreglo a la Ley 15/1986, de 25 de abril.

Madrid, 14 de noviembre de 1988.-P. D., el Director general de Tributos, Miguel Cruz Amorós.

## MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

**27842** RESOLUCION de 22 de noviembre de 1988, de la Dirección General de Investigación Científica y Técnica, por la que se rectifica la de 28 de octubre de 1988 («Boletín Oficial del Estado» de 7 de noviembre), por la que se adjudican becas en el extranjero en su modalidad de incorporación urgente, correspondientes al Programa Sectorial de Formación de Profesorado y Personal Investigador y al Programa Nacional de Formación de Personal Investigador del Plan Nacional de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico.

Advertido error en el texto de la citada Resolución, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 267, de 7 de noviembre, se ruega la siguiente rectificación:

Anexo 1, en la página 31813, donde dice: «Cuadrado Palacios. Ana María», debe decir: «Cuadro Palacios, Ana María».

Madrid, 22 de noviembre de 1988.-El Director general, Pedro Ripoll Quintás.

Sr. Subdirector general de Formación y Perfeccionamiento de Personal Investigador.

## MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION

**27843** ORDEN de 21 de noviembre de 1988 por la que se aprueba el proyecto definitivo de la adaptación de la industria cárnica de sala de despiece, fábrica de embutidos y conservas cárnicas de «Cooperativa Agropecuaria de Guissona», en Guissona (Lérida).

De conformidad con la propuesta de esa Dirección General de Industrias Agrarias y Alimentarias,

Este Ministerio ha dispuesto aprobar el proyecto definitivo de adaptación de la industria cárnica de sala de despiece, fábrica de embutidos y conservas cárnicas de «Cooperativa Agropecuaria de Guissona» (número de identificación fiscal F-25005398), en Guissona (Lérida), al haberse cumplido las condiciones de la Orden de este Departamento de 11 de febrero de 1987, por la que se declaraba comprendida en zona de preferente localización industrial agraria, cuyo presupuesto de inversión asciende a 1.267.730.212 pesetas. La subvención será, como máximo, de 126.773.049 pesetas, de las que el 26 por 100, equivalente a 32.960.993 pesetas, será con cargo al ejercicio de 1988, programa 712E, «Comercialización, Industrialización y Ordenación Alimentaria». Aplicación presupuestaria 21.09.771; el 49 por 100, equivalente a 62.118.794 pesetas, con cargo al ejercicio de 1989, y el 25 por 100, equivalente a 31.693.262 pesetas, con cargo al ejercicio de 1990.

Las inversiones previstas para cada ejercicio económico deberán estar ejecutadas con anterioridad al 15 de noviembre del año correspondiente.

En caso de renuncia a los beneficios se exigirá el abono o reintegro, en su caso, de las subvenciones o bonificaciones ya disfrutadas. A este

fin quedarán afectos preferentemente a favor del Estado los terrenos e instalaciones de la Empresa por el importe de dichos beneficios o subvenciones.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.  
Madrid, 21 de noviembre de 1988.

ROMERO HERRERA

Ilmo. Sr. Director general de Industrias Agrarias y Alimentarias.

**27844** ORDEN de 21 de noviembre de 1988 por la que se aprueba el proyecto definitivo de la adaptación de la industria cárnica de matadero, sala de despiece e industrialización de aves y conejos de Cooperativa Comarcal de Avicultura de Reus, en Reus (Tarragona).

De conformidad con la propuesta de esa Dirección General de Industrias Agrarias y Alimentarias,

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.-Aprobar el proyecto definitivo de adaptación de la industria cárnica de matadero, sala de despiece e industrialización de aves y conejos de la Cooperativa Comarcal de Avicultura de Reus (número de identificación fiscal F-43010578), en Reus (Tarragona), al haberse cumplido las condiciones de la Orden de este Departamento de 29 de enero, por la que se declaraba comprendida en zona de preferente localización industrial agraria, cuyo presupuesto de inversión asciende a 267.039.858 pesetas, de las que el 47 por 100, equivalente a 7.081.771 pesetas, será con cargo al ejercicio de 1988. Programa 712-E «Comercialización, Industrialización y Ordenación Alimentaria». Aplicación presupuestaria, 21.09.771, el 53 por 100, equivalente a 7.985.827 pesetas con cargo al año 1989.

Segundo.-Modificar los plazos otorgados en el artículo 5.º de la Orden de 29 de enero de 1987 («Boletín Oficial del Estado» de 9 de febrero) en el sentido de que las inversiones previstas para cada ejercicio económico deberán estar ejecutadas con anterioridad al 15 de noviembre del año correspondiente.

Tercero.-En caso de renuncia a los beneficios se exigirá el abono o reintegro, en su caso, de las subvenciones o bonificaciones ya disfrutadas. A este fin quedarán afectos, preferentemente, a favor del Estado, los terrenos e instalaciones de la Empresa por el importe de dichos beneficios o subvenciones.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 21 de noviembre de 1988.-P. D. (Orden de 23 de julio de 1987), el Subsecretario, Julián Arévalo Arias.

Ilmo. Sr. Director general de Industrias Agrarias y Alimentarias.

**27845** RESOLUCION de 26 de octubre de 1988, de la Dirección General de la Producción Agraria, por la que se concede la homologación genérica de los tractores marca «Valpadana», modelo 4RM 6050.

Solicitada por «Desoto Internacional, Sociedad Anónima», la homologación de los tractores que se citan, y practicada la misma mediante su ensayo reducido en la Estación de Mecánica Agrícola, de conformidad con lo dispuesto en la Orden de 14 de febrero de 1964,

1. Esta Dirección General concede y hace pública la homologación genérica a los tractores marca «Valpadana», modelo 4RM 6050, cuyos datos homologados de potencia y consumo figuran en el anexo.

2. La potencia de inscripción de dichos tractores ha sido establecida en 43 CV.

3. A los efectos de su equipamiento con bastidor o cabina de protección para caso de vuelco, los mencionados tractores quedan clasificados en el subgrupo 3.4 del anexo de la Resolución de esta Dirección General publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 22 de enero de 1981.

Madrid, 26 de octubre de 1988.-El Director general, Julio Blanco Gómez.

### ANEXO QUE SE CITA

Tractor homologado:

Marca.....	«Valpadana».
Modelo.....	4RM 6050.
Tipo.....	Ruedas.
Número bastidor o chasis.....	2942118.
Fabricante.....	«Valpadana, S.p.A.», S. Martino in Río, R. E. (Italia).
Motor: Denominación.....	«Lombardini», modelo SLD 824-3.
Número.....	2942118.
Combustible empleado.....	Gas-oil. Densidad, 0,840. Número de cetano, 50.